



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2022-77785247- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD 2023-04-14 REUNIONES CIENTÍFICAS 2022 -ADJUDICACIÓN

VISTO el Expediente EX-2022-77785247- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 309 del 5 de septiembre de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, las Disposiciones N° 104 del 16 de noviembre de 2022 y N° 28 del 13 de abril del 2023 de la DIRECCIÓN NACIONAL del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 309/2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, se resolvió convocar, a través de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica —FONCYT—, a las asociaciones científicas y tecnológicas e instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro radicadas en el país, para la adjudicación de subsidios destinados a la financiación parcial de reuniones dirigidas a la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, a realizarse en el país, REUNIONES CIENTÍFICAS 2022.

Que, asimismo, resolvió aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria REUNIONES CIENTÍFICAS 2022 según Anexo IF-2022-85364582-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI.

Que, por conducto de la Disposición FONCYT N° 104/2022, se prorrogó la fecha del cierre parcial del 31 de octubre de 2022 del envío *on-line* de propuestas de la Convocatoria REUNIONES CIENTÍFICAS 2022 al 11 de noviembre de 2022.

Que, a través de la Disposición FONCYT 28/2023, declaró admitidas las propuestas presentadas a la Convocatoria REUNIONES CIENTÍFICAS 2022.

Que, consecuentemente, las Comisiones Ad-Hoc constituidas para la convocatoria en cuestión analizaron los proyectos y recomendaron el financiamiento de algunos de ellos.

Que en Reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN de fecha 14 de abril de 2023, se resolvió aprobar los proyectos recomendados por la Comisión Ad-Hoc.

Que oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que a su tiempo, la presente medida se dicta en función de las previsiones de la Resolución N° 309 del 5 de septiembre de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y al amparo de lo establecido por el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar subsidios a las propuestas presentadas a la Convocatoria a Subsidios para Reuniones Científicas 2022 a los proyectos detallados en el Anexo IF-2023-37241329-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del presente acto administrativo bajo las condiciones y montos allí previstos.

ARTÍCULO 2°.- No adjudicar subsidios a las propuestas presentadas a la Convocatoria a Subsidios para Reuniones Científicas 2022 a los proyectos detallados en el Anexo IF-2023-37242018-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del presente acto administrativo bajo las condiciones y montos allí previstos.

ARTÍCULO 3°.- La presente medida será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (5293/OC-AR).

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; y cumplido, archívese.

